

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.426/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo número 24 bis de la línea a P. T. 281.  
Final de la misma: P. T. 549, «Baltasar», en su nuevo emplazamiento.  
Término municipal a que afecta: Las Franquesas.  
Tensión de servicio: 3 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,190 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 3/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.812-C.

### 7906 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.417/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo número 743 de la línea Granollers-Sils.  
Final de la misma: E. M. 884, «Mafoza».  
Término municipal a que afecta: Llinás del Vallés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,024 de tendido aéreo y 0,115 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.801-C.

### 7907 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.418/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a S. E. «Palautordera».  
Final de la misma: E. T. 873, «Teluq».  
Término municipal a que afecta: Santa María de Palautordera.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,200 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón y hierro.  
Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.800-C.

### 7908 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.799/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a E. T. «Pla del Pelach I» y apoyo número 18 de la línea a E. T. 272.  
Final de la misma: E. T. «Pla del Pelach II» y E. T. «Pla del Pelach VI».  
Término municipal a que afecta: Olesa de Bonesvalls y Vallirana.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,230 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 250 y otro de 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.803-C.

### 7909 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.431/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: De cable subterráneo a E. T. 212, «Castelltersol».  
Final de la misma: E. T. 223, «Codina II», en su nuevo emplazamiento.  
Término municipal a que afecta: Castelltersol.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 210 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 2(3 × 150) milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 320 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de